

	VERSIÓN: 2
	Fecha: 11/2025
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No: R-0237
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 23/09/2026

POR LA CUAL SE OFICIALIZAN LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA REPRESENTACIÓN ANTE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES

La Rectora y Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA- en adelante U DE COLOMBIA- en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 18° del Estatuto General, el Rector es el representante legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA y responsable de su dirección y gestión, en cumplimiento de las disposiciones y políticas institucionales adoptadas por los Consejos Superior y Académico.
2. Que el artículo 39° del Estatuto General establece la conformación de los Consejos de Facultad e incorpora, entre sus integrantes, a un representante de los estudiantes de la respectiva Facultad, elegido para un período de dos (2) años, así como a un graduado de la respectiva Facultad, designado por el Rector de terna propuesta por el respectivo Consejo de Facultad, por el mismo período.
3. Que, en desarrollo de las disposiciones estatutarias relativas a la representación estudiantil, mediante Resolución de Rectoría R-0235 del veinticuatro (24) de agosto de 2026, la Secretaría General convocó al proceso de inscripción y elección de representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación, para un período de dos (2) años.
4. Que, como parte del proceso convocado, entre los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de 2026 se llevó a cabo la jornada electoral virtual, y el veintidós (22) de septiembre de 2026 se realizó el escrutinio general de las votaciones, en la sala de juntas de la Institución, con la presencia de los integrantes del Comité de Rectoría y demás asistentes designados para garantizar la transparencia y legalidad del proceso.
5. Que, en relación con la representación de los graduados ante los Consejos de Facultad, la Institución realizó convocatoria el veintisiete (27) de agosto de 2026, con el propósito de promover su participación y adelantar el proceso correspondiente para la conformación de las postulaciones requeridas para su designación.
6. Que, una vez surtida la convocatoria y revisadas las postulaciones recibidas, en sesión del Comité de Rectoría celebrada el veintidós (22) de septiembre de 2026 se adelantó

	VERSIÓN: 2
	Fecha: 11/2025
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

el proceso de revisión y selección correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, definiéndose la persona que será objeto de designación por parte de la Rectoría, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 39° del Estatuto General.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE POSTULACIONES Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL. En el marco del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Educación, de una comunidad estudiantil de seiscientos cincuenta y siete (657) estudiantes, sesenta y tres (63) se encontraban habilitados para postularse y participar en el proceso electoral, de conformidad con los requisitos establecidos en el estatuto general. No obstante, durante el periodo dispuesto para la inscripción de candidaturas no se recibió ninguna postulación, por lo que no se conformaron fórmulas de candidato principal y suplente y, en consecuencia, no fue posible desarrollar jornada de votación ni realizar escrutinio de votos.

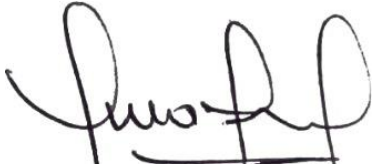
ARTÍCULO SEGUNDO. CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA. Se deja constancia de que la convocatoria para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Educación fue divulgada oportunamente a través de los medios y canales institucionales dispuestos para tal efecto, garantizando las condiciones de publicidad, participación y transparencia previstas en la normativa institucional. En consecuencia, la ausencia de postulaciones y de participación electoral obedece a la inexistencia de candidaturas inscritas dentro del término establecido, por lo que se declara desierto el proceso de elección para el respectivo periodo, sin que se configure elección o designación de representante.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS. Designar al señor **JONY ALBERTO GUTIÉRREZ GIRALDO** como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA, por un período de dos (2) años, comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 1 de septiembre de 2028, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 39° del Estatuto General.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de septiembre de 2026

	VERSIÓN: 2
	Fecha: 11/2025
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 3 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA LONDOÑO GAVIRIA
Rectora



GABRIEL OLARTE GRANADOS
Secretario General

Proyecto: Cecilia Rios, auxiliar secretaria general

Ajustes técnicos y normativos: Gabriel Olarte Granados, secretario general

Revisó y Aprobó: Gabriel Olarte Granados, secretario general